

|  |   |
|--|---|
| 1. Número de folio de solicitud de recursos económicos (F-19-04)                   |   |
| 2. Número de contrato y/o pedido: (justifique en caso de no incluirlo):            | <i>No aplica por No rebasar las 300 UMA</i> |
| 3. Fuente de Financiamiento:   | <i>Ingresos Propios</i>                     |
| 4. Verificación de documentos <span style="float: right;"><i>2106240910</i></span> |   |

|  | RECURSOS MATERIALES                 |                                     | CONTABILIDAD                          |
|--|-------------------------------------|-------------------------------------|---------------------------------------|
|  | PRIMERA REVISIÓN                    | SEGUNDA REVISIÓN                    | REVISIÓN                              |
| A.- Solicitud de recursos económicos (F-19-04), firmada.<br><i>Revisión número de contrato o pedido o justificación.</i><br><i>Revisión de concepto</i>  | <input checked="" type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/>   |
| B.- Factura<br><i>Validación de CFDI: comprobantes fiscales y/o factura (cumplir con todos los requisitos fiscales y archivos XML y PDF).</i><br><i>Constancia de Situación Fiscal por el SAT del proveedor.</i> | <input checked="" type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/>   |
| D.- Estado de Cta. del proveedor (datos bancarios).  | <input checked="" type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/>   |
| E.- Requisición de bienes y/o servicios (F-16-09), firmada.  | <input checked="" type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/>   |
| F.- Contrato y/o Pedido (cuando aplique).  | <i>N/A</i>                          | <i>N/A</i>                          | <input type="checkbox"/>              |
| G.- Evidencia debidamente firmada (fotografías, informes, resguardo del bien, etc.).   | <input checked="" type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/>   |
| H.- Comprobante de pago (transferencia).   | <input type="checkbox"/>            | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/>              |
| I.- Pago en parcialidades o diferido (PPD), complemento de pago (cuando aplique).  | <input type="checkbox"/>            | <input type="checkbox"/>            | <input type="checkbox"/> <i>Falta</i> |
| J.- Pliego de comisión (Debidamente requisitado y sellado)   | <input type="checkbox"/>            | <input type="checkbox"/>            | <input type="checkbox"/>              |
| K.- Reporte de actividades en electrónico  | <input type="checkbox"/>            | <input type="checkbox"/>            | <input type="checkbox"/>              |



|  |  |
|--|--|
| 5. Vo. Bo. de trámite sin CFDI (cuando aplique). |  |
| Nombre y firma Solicitante de trámite            | Nombre y firma Jefe inmediato            |
| 6. Fecha de entrega a Presupuesto:               | <i>21 Junio 24</i>                       |
| 7. Nombre del Proveedor o Beneficiario:          | <i>Consejo Nacional de Normalización</i> |
| 8. Importe a pagar:                              | <i>\$ 288.76</i>                         |
| 9. Importe de retención:                         |  |
| 10. Observaciones:                               |  |

| 11. Presupuesto:       |               |                  |                |
|------------------------|---------------|------------------|----------------|
|                        | Poliza Origen | Poliza Cancelada | Poliza Vigente |
| Orden de Compra        | <i>218</i>    |                  |                |
| Poliza                 | <i>P00784</i> |                  |                |
| Compra                 | <i>302</i>    |                  |                |
| Poliza                 | <i>P00785</i> |                  |                |
| Comprobacion de gastos |               |                  |                |

| 12. Contabilidad: |                    |                  |                |
|-------------------|--------------------|------------------|----------------|
|                   | Poliza Origen      | Poliza Cancelada | Poliza Vigente |
| Orden de Pago     | <i>220</i>         |                  |                |
| Poliza            | <i>P00847</i>      |                  |                |
| Proveedor         | <i>251</i>         |                  |                |
| Poliza            | <i>00409</i>       |                  |                |
| Fecha             | <i>25 Junio 24</i> |                  |                |



**SOLICITUD DE RECURSOS ECONOMICOS**

1. FOLIO: 501

2. FUENTE: INGRESOS PROPIOS

**DATOS GENERALES**

186

3. PROYECTO: 22 4. PARTIDA: 33104 5. REQUISICION NO. \_\_\_\_\_

6. SOLICITANTE: L.C.LETICIA MARTINEZ PADILLA

7. AREA SOLICITANTE: RECURSOS MATERIALES

8. PUESTO: JEFA DEL DEPARTAMENTO

9. CONTRATO O PEDIDO No. N/A POR NO REBASAR LAS 300 UMAS  
(JUSTIFIQUE EN CASO DE NO INCLUIRLO)

10. SOLICITUD DE

**N/A POR NO REBASAR LAS 300 UMAS**

VIÁTICOS  (ANEXO F-16-0XX)  PAGO A PROVEEDORES

GASTOS A COMPROBAR  (ANEXO F-16-0XX) REPOSICION DE GASTOS

REEMB. DE FONDO REV.  BECAS

11. IMPORTE SOLICITADO: \$ 288.76  
12. CON LETRA: (Doscientos ochenta y ocho pesos 76/100 M.N.)  
13. CONCEPTO: Pago de 1 certificados de competencia laboral, generando la profesionalización mediante la certificación de los nuevos Usuarios de Sistema Nacional de Competencia

**OBSERVACIONES**

FORMA DE PAGO

**CHEQUE**  
NOMBRE DE \_\_\_\_\_  
CHEQUE PARA EL DIA: \_\_\_\_\_

16. DOCUMENTO COMPROBATORIO: \_\_\_\_\_ \*FACTURA  \*RECIBO

**TRASFERENCIA**  
17. NOMBRE DE Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales  
18. CLABE INTERBANCARIA: CONVENIO CIE 2268280 FAVOR DE VERIFICAR EL NÚM. EN HOJA ANEXA  
19. NOMBRE DEL BANCO: BBVA  
20. TRASFERENCIA PARA EL DIA: 20/06/2024  
21. DOCUMENTO COMPROBATORIO: \_\_\_\_\_ \*RECIBO

22. FIRMAS

SOLICITA:


SUFICIENCIA PRESUPUESTAL

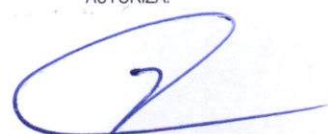
VO. BO.

AUTORIZA:

  
L.C. Leticia Martínez Padilla  
Jefa del Depto. De Rec. Materiales

  
L.A.E. Marcela Santuario Ortiz  
Jefa del Depto. de Presupuesto

  
L.C. José Humberto Ángeles Hernández  
Director de Admón. y Finanzas

  
Mtro. José Antonio Zamora Guido  
Rector



CNN050429887  
 CONSEJO NACIONAL DE NORMALIZACION Y CERTIFICACION DE COMPETENCIAS LABORALES  
 AV. BARRANCA DEL MUERTO 275 SAN JOSE INSURGENTES  
 BENITO JUAREZ CIUDAD DE MEXICO México

R.186

Fe. 2024 - Conocer - 11396

RFC receptor: UTT9507201E7  
 Nombre receptor: UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE TULANCINGO  
 Código postal receptor: 43645  
 Régimen fiscal receptor: 603 - Personas Morales con Fines no Lucrativos  
 Uso CFDI: G03 - Gastos en general.  
 No. Solicitud: 2000082215  
 Periodicidad:

Folio fiscal: 107a5487-c840-453e-98a0-21eade418a2d  
 Folio: 11396 Serie: FE  
 No. de serie del CSD: 00001000000510856859  
 Código postal, fecha y hora de emisión: 29960 19/06/2024 17:28:01  
 Efecto de comprobante: I - Ingreso  
 Régimen fiscal: 603 - Personas Morales con Fines no Lucrativos  
 Exportación: 01 - No aplica  
 Mes: Año: 0

Conceptos

| Clave del producto y/o servicio | No. identificación   | Cantidad | Clave de unidad | Unidad             | Valor unitario | Importe    | Descuento | Objeto impuesto            |
|---------------------------------|--|----------|-----------------|--------------------|----------------|------------|-----------|----------------------------|
| 49101705                        |  | 1.00     | E48             | Unidad de servicio | 248.930000     | 248.930000 | 0.000000  | 02 -Sí objeto de impuesto. |
| Descripción                     | CERTIFICADO DE COMPETENCIA NIVEL 3 (IMPRESO, DIGITAL Y PORTATIL) |          |                 |                    |                |            |           |                            |

| Observaciones | Impuesto IVA | Tipo Traslado | Base       | Tipo Factor | Tasa o Cuota | Importe |
|---------------|--------------|---------------|------------|-------------|--------------|---------|
|               |              |               | 248.930000 | 16.000000%  | Tasa         | 39.82   |

Moneda: MXN  
 Forma de pago: 99 - Por definir  
 Método de pago: PPD - Pago en parcialidades o diferido  
 Importe con letra: DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 76/100 M.N.

|                      |        |
|----------------------|--------|
| Subtotal             | 248.93 |
| Descuento            | 0.00   |
| Impuesto trasladados | 39.83  |
| Impuestos retenidos  | 0.00   |
| Total                | 288.76 |



Sello digital del CFDI:  
 PXbfzOFeyitSdhV1syJTy+Yozb4TU+QnNWXxc+VaAEaRFmzX4X2UKx86OMufAUKD75GModi2eEPvkuKpClh3PJOKQxsZ/6kJ87Quj0PogMUJl2x1esZSHyuGlzvOtg274U0RMUXy  
 mguiX2dHzQLhabN2+XRM0aUQIV7oXZZW9BgpRc4tCBEZH8sJD5b+wSLlbrRq7KZ96vyZH+8Tajm2XfdGCPuzN79u0Kala+na6qXBjz/2J8jOWxXRceNS3SWVCg/esUM6Kf  
 GtyKN0yf0HEuMylyjH2COzTVKK+n/sHoYILpulDiik+wo2/F2d8WWCGHJWtPcTcKx+VihJg==

Sello digital del SAT:  
 jg70y4NJQytwq9l12xViAeiTiakeV+OLdTPzHL7EQ57/lb3bmfuatwzIR/osTl1Uit35BnZl0RjATjdKB2Rb3tPxEUENFCWm9/6Bndqkv18JGeeaHAN9BVY80nzB0iPmIS6VOzuU3ng96  
 uqFKOSsQBS0MvB3HCjlp7GVDroVLG2q51QkoJ2x6W/sUoxVujX4j5Y93IRvuuDIsV8zkxjNaVM6i05vZHRi6rf9DJ4r9TL5Cnt9TPUO95S0Oc/DRr8WExrucvFZZXJE8aCE6wh  
 PcFGWH+D0Eq82Wly/ZZFm93Lom9RWllwCdlk9k+joiLaddLGz/ZxD/AWbAwSrropmykQ==

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT  
 ||1.1|107a5487-c840-453e-98a0-21eade418a2d|2024-06-19T17:32:02|2|PXbfzOFeyitSdhV1syJTy+Yozb4TU+QnNWXxc+VaAEaRFmzX4X2UKx86OMufAUKD75GModi2e  
 EPvkuKpClh3PJOKQxsZ/6kJ87Quj0PogMUJl2x1esZSHyuGlzvOtg274U0RMUXy3NMhmguiX2dHzQLhabN2+XRM0aUQIV7oXZZW9BgpRc4tCBEZH8sJD5b+wSLlbrRq7KZ96vyZH+8Tajm2XfdGCPuzN79u0Ka  
 la+na6qXBjz/2J8jOWxXRceNS3SWVCg/esUM6KfGtyKN0yf0HEuMylyjH2COzTVKK+n/sHoYILpulDiik+wo2/F2d8WWCGHJWtPcTcKx+VihJg==|00001000000510856859||  
 RFC del proveedor de certificación: LSO1306189R5 Fecha y hora de certificación: 19/06/2024 17:32:02 No. de serie del certificado SAT: 00001000000509846663

**Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet**

| <b>RFC del emisor</b>                | <b>Nombre o razón social del emisor</b>                                     | <b>RFC del receptor</b>        | <b>Nombre o razón social del receptor</b> |
|--------------------------------------|---|--------------------------------|---|
| CNN050429887                         | CONSEJO NACIONAL DE NORMALIZACION Y CERTIFICACION DE COMPETENCIAS LABORALES | UTT9507201E7                   | UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE TULANCINGO     |
| <b>Folio fiscal</b>                  | <b>Fecha de expedición</b>  | <b>Fecha certificación SAT</b> | <b>PAC que certificó</b>                  |
| 107A5487-C840-453E-98A0-21EADE418A2D | 2024-06-19T17:28:01   | 2024-06-19T17:32:02            | LSO1306189R5                              |
| <b>Total del CFDI</b>                | <b>Efecto del comprobante</b>   | <b>Estado CFDI</b>             | <b>Estatus de cancelación</b>             |
| \$288.76                             | Ingreso   | Vigente                        | Cancelable sin aceptación                 |

Imprimir

### CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL



**HACIENDA**  
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



**SAT**  
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA



CNN050429887  
Registro Federal de Contribuyentes

CONSEJO NACIONAL DE  
NORMALIZACIÓN Y  
CERTIFICACION DE  
COMPETENCIAS LABORALES  
Nombre, denominación o razón  
social

idCIF: 14120161099  
VALIDA TU INFORMACIÓN  
FISCAL

### CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL

Lugar y Fecha de Emisión  
**BENITO JUAREZ , CIUDAD DE MEXICO A 29 DE  
FEBRERO DE 2024**



CNN050429887

#### Datos de Identificación del Contribuyente:

|                                   |   |
|-----------------------------------|---|
| RFC:                              | CNN050429887  |
| Denominación/Razón Social:        | CONSEJO NACIONAL DE NORMALIZACION Y CERTIFICACION DE COMPETENCIAS LABORALES |
| Régimen Capital:                  | SIN TIPO DE SOCIEDAD  |
| Nombre Comercial:                 |   |
| Fecha inicio de operaciones:      | 29 DE ABRIL DE 2005   |
| Estatus en el padrón:             | ACTIVO  |
| Fecha de último cambio de estado: | 29 DE ABRIL DE 2005   |

#### Datos del domicilio registrado

|   |   |
|---|---|
| Código Postal:03900                               | Tipo de Vialidad:   |
| Nombre de Vialidad: AV. BARRANCA DEL MUERTO       | Número Exterior: 275  |
| Número Interior:                                  | Nombre de la Colonia: SAN JOSE INSURGENTES                    |
| Nombre de la Localidad:                           | Nombre del Municipio o Demarcación Territorial: BENITO JUAREZ |
| Nombre de la Entidad Federativa: CIUDAD DE MEXICO | Entre Calle:  |
| Y Calle:  |   |



**HACIENDA**  
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



**SAT**  
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

#### Contacto

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México.  
Atención telefónica desde cualquier parte del país:  
MarcaSAT 55 627 22 728 y para el exterior del país  
(+52) 55 627 22 728

**Actividades Económicas:**

| Orden | Actividad Económica   | Porcentaje | Fecha Inicio | Fecha Fin |
|-------|---|------------|--------------|-----------|
| 1     | Otros servicios educativos proporcionados por el sector público | 92         | 01/04/2008   |           |
| 2     | Otros servicios educativos proporcionados por el sector privado | 8          | 01/04/2008   |           |

**Regímenes:**

| Régimen                                  | Fecha Inicio | Fecha Fin |
|--|--------------|-----------|
| Personas Morales con Fines no Lucrativos | 29/04/2005   |           |

**Obligaciones:**

| Descripción de la Obligación   | Descripción Vencimiento  | Fecha Inicio | Fecha Fin |
|--|--|--------------|-----------|
| Declaración informativa de IVA con la anual de ISR   | Conjuntamente con la declaración anual del ejercicio.                              | 29/04/2005   |           |
| Entero de retención de ISR por servicios profesionales. MENSUAL  | A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.     | 29/04/2005   |           |
| Entero de retenciones de IVA Mensual   | A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.     | 29/04/2005   |           |
| Declaración informativa anual de pagos y retenciones de servicios profesionales. Personas Morales. Impuesto Sobre la Renta | A más tardar el 15 de febrero del año siguiente                                    | 29/04/2005   |           |
| Entero de retenciones mensuales de ISR por ingresos asimilados a salarios  | A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.     | 29/04/2005   |           |
| Pago definitivo mensual de IVA.  | A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.     | 20/07/2006   |           |
| Declaración de proveedores de IVA  | A más tardar el último día del mes inmediato posterior al periodo que corresponda. | 01/09/2006   |           |
| Entero de retenciones mensuales de ISR por sueldos y salarios  | A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.     | 01/04/2008   |           |
| Declaración anual de ISR del ejercicio Personas morales. PMFNL que generen ingresos gravados                               | Dentro de los tres meses siguientes al cierre del ejercicio                        | 01/04/2008   |           |

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a cualquier Módulo de Servicios Tributarios y/o a través de la dirección <http://sat.gob.mx>

"La corrupción tiene consecuencias ¡denúnciala! Si conoces algún posible acto de corrupción o delito presenta una queja o denuncia a través de: [www.sat.gob.mx](http://www.sat.gob.mx), [denuncias@sat.gob.mx](mailto:denuncias@sat.gob.mx), desde México: (55) 8852 2222, desde el extranjero: + 55 8852 2222, SAT móvil o [www.gob.mx/sfp](http://www.gob.mx/sfp)".

Cadena Original Sello:

Sello Digital:

||2024/02/29|CNN050429887|CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL|20000108888800000031||  
h3CWk3KI/SznCgqz7EBslyjOXLzBLTBzt9koqAyHW8YICK7wJFaQ6oTcqWVyBkmtml4YW7YeSi24xx2APDcyv5y  
Lq0hWEELUjK4g1TIDj6oj11ZqVbBj3cbDRS2HkhWYVnvSIWDSq0+27rBAvLC0BWiScq37CEQ8EObQoFmOcbU



**Contacto**

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México.  
Atención telefónica desde cualquier parte del país:  
MarcaSAT 55 627 22 728 y para el exterior del país  
(+52) 55 627 22 728



Rosalba Barranco Cadena <rosalba@utectulancingo.edu.mx>

## Fwd: Comprobante Fiscal Digital No. FE 11396 UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE TULANCINGO

1 mensaje

Entidad de Certificación y Evaluación UTEC <ec.conocer@utectulancingo.edu.mx>

20 de junio de 2024, 8:45

Para: Rosalba Barranco Cadena <rosalba@utectulancingo.edu.mx>

Estimada Rosi

Comparto línea para pagar de la requisición 186.

Gracias.

----- Forwarded message -----

De: **CONSEJO NACIONAL DE NORMALIZACION Y CERTIFICACION DE COMPETENCIAS LABORALES** <lineasdecaptura@conocer.gob.mx>

Date: mié, 19 jun 2024 a las 17:32

Subject: Comprobante Fiscal Digital No. FE 11396 UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE TULANCINGO

To: UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE TULANCINGO <ec.conocer@utectulancingo.edu.mx>

Cc: UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE TULANCINGO <giselvargas@utectulancingo.edu.mx>, UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE TULANCINGO <guillermo.caballero@conocer.gob.mx>, UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE TULANCINGO <ruby.rivera@conocer.gob.mx>, UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE TULANCINGO <diana.morales@conocer.gob.mx>, UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE TULANCINGO <sandra.soto@conocer.gob.mx>, UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE TULANCINGO <victor.sanchez@conocer.gob.mx>

**Se ha emitido la Línea de Captura**

**Aviso de producto o servicio a cobrar**

**CERTIFICADOS**

|                      |  |
|----------------------|--|
| RFC                  | <b>UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE TULANCINGO</b> |
| Solicitud            | <b>UTT9507201E7</b>                          |
| Línea de captura:    | <b>2000082215</b>                            |
| Importe a pagar:     | <b>0030000076211221539243267</b>             |
| Fecha límite de pago | <b>\$ 288.76</b>                             |
|                      | <b>19 de Julio del 2024</b>                  |

El pago podrá ser realizado en cualquiera de los siguientes bancos:

BBVA                      CIE                      **2268280**

- En efectivo en [practicaja](#)



|           |          |             |   |
|-----------|----------|-------------|---|
|           |          |             | <ul style="list-style-type: none"> <li>• En la Banca electrónica BBVA</li> </ul>  |
| HSBC      | RAP      | 3170        | <ul style="list-style-type: none"> <li>• En efectivo en la ventanilla</li> <li>• En cheque en la ventanilla</li> <li>• Transferencia electrónica de otros bancos a HSBC</li> </ul>  |
| BANORTE   | CONTRATO | 37749       | <ul style="list-style-type: none"> <li>• En efectivo en ventanilla</li> <li>• En la banca electrónica</li> </ul>  |
| SANTANDER | ENLACE   | 65509953473 | <ul style="list-style-type: none"> <li>• En efectivo en ventanilla o practicaja</li> <li>• En cheque en ventanilla</li> <li>• En la banca electrónica</li> <li>• Transferencia electrónica de otros bancos a SANTANDER</li> </ul> |
| SANTANDER | CONVENIO | 4238        | <ul style="list-style-type: none"> <li>• En efectivo en ventanilla o practicaja</li> <li>• En cheque en ventanilla</li> <li>• En la banca electrónica</li> </ul>  |

**Antes de realizar el pago, solicitamos considerar lo siguiente:**

- Verifique que la solicitud corresponda a lo requerido en el Sistema Integral de Información (SII).
- Este aviso se genera conforme a lo dispuesto en el **Manual de Cuotas** vigente.
- Realizar el pago exclusivamente en el **banco autorizado** ya que no nos hacemos responsables de cualquier depósito realizado en otra cuenta y/o por otro medio, que no esté indicado en este aviso.
- Por motivos de **seguridad y transparencia** en el manejo de recursos, el CONOCER no recibe pagos de cuotas en cheque o efectivo en sus oficinas, por lo que todos los pagos deberán ser efectuados en los bancos mediante depósito referenciado.
- La **línea de captura** asignada para el pago del comprobante fiscal adjunto, está integrada por 25 (veinticinco) posiciones numéricas y deberá ser pagada una sola vez.
- Los pagos pueden realizarse a través de **transferencia electrónica**.
- Una vez realizado el pago, no es necesario efectuar el envío al CONOCER del comprobante de depósito, en razón de que se valida la información con las instituciones financieras, y en su caso se expide el **complemento de pago**.
- El comprobante fiscal adjunto esta expedido con los datos de identificación del contribuyente, domicilio y régimen reconocido en la Constancia de Situación Fiscal, en caso de realizar modificaciones a los datos con la autoridad hacendaria le pedimos compartimos la información a la brevedad.

**Atentamente**

**Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales**

**Dirección de Planeación, Presupuesto y Finanzas**

Este documento fue generado en forma automática no le respondo



nacional financiera

CONTRATO DE FIDEICOMISO DE LOS SISTEMAS NORMALIZADO DE COMPETENCIA LABORAL Y DE CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIA LABORAL QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN SU CARÁCTER DE FIDEICOMITENTE ÚNICO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL CENTRALIZADA, EN LO SUCESIVO "LA FIDEICOMITENTE", REPRESENTADA POR SU TITULAR EL LIC. JOSÉ FRANCISCO GIL DÍAZ, Y POR LA OTRA, NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, EN LO SUCESIVO "LA FIDUCIARIA", REPRESENTADA POR SU DELEGADO FIDUCIARIO GENERAL, EL LIC. RICARDO RANGEL FERNANDEZ MAC GREGOR, CON LA COMPARECENCIA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EN LO SUCESIVO "LA SECRETARÍA", REPRESENTADA POR EL DR. REYES S. TAMEZ GUERRA; SECRETARIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS

ANTECEDENTES

I. El artículo 3º, fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que además de impartir la educación preescolar, primaria y secundaria, el Estado promoverá y atenderá todos los tipos y modalidades educativos necesarios para el desarrollo de la Nación, y en su fracción VIII establece que la educación constituye una función social.

Por su parte, el artículo 25 Constitucional, en sus párrafos segundo y quinto, respectivamente, establecen que el Estado planeará, conducirá, coordinará y orientará la actividad económica nacional, y llevará a cabo la regulación y fomento de las actividades que demande el interés general en el marco de libertades que otorga esta Constitución; y que el sector público podrá participar por sí o con los sectores social y privado, de acuerdo con la ley, para impulsar y organizar las áreas prioritarias del desarrollo.

II. La Ley General de Educación en sus artículos 27, 43 y 45, dispone que:

- a. El Ejecutivo Federal y el gobierno de cada entidad federativa tomarán en cuenta el carácter prioritario de la educación pública para los fines del desarrollo nacional;
- b. La educación para adultos comprende, entre otros, la formación para el trabajo;
- c. La formación para el trabajo procurará la adquisición de conocimientos, habilidades o destrezas, que permitan a quien la recibe desarrollar una

*[Handwritten signature]*



nacional financiera

actividad productiva demandada en el mercado, mediante alguna ocupación o algún oficio calificados.

III. Con fecha 1º de agosto de 1995, "LA SECRETARÍA" y la Secretaría del Trabajo y Previsión Social suscribieron el Acuerdo mediante el cual se establecen lineamientos generales para la definición de normas técnicas de competencia laboral que comprendan conocimientos, habilidades o destrezas susceptibles de certificación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de agosto de 1995.

IV. El Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006, considera a la educación como una estrategia central del desarrollo nacional y el instrumento más importante para aumentar la inteligencia individual y colectiva, y reconoce la necesidad de expandir y multiplicar las oportunidades educativas así como la diversidad de la oferta.

V. Por su parte el Programa Nacional de Educación 2001-2006 en su Apartado 4. Educación para la Vida y el Trabajo establece que uno de los grandes subconjuntos del vasto universo de la educación no formal, es la oferta educativa enfocada a desarrollar habilidades específicas que se requieran para ocupar de manera efectiva posiciones diversas en el aparato productivo.

El Programa consigna asimismo que la Red Nacional del Conocimiento, en la que se realice el proceso de normalización y certificación de conocimientos y habilidades, estará compuesta por el Sistema Normalizado de Competencia Laboral y el Sistema de Certificación de Competencia Laboral.

VI. Mediante Oficios números DNC/928/04 del Director de Normatividad y Consulta y 206/04 del Titular, ambos de "LA SECRETARÍA", fechados los días 23 y 26 de julio del 2004, respectivamente, dicha dependencia justificó la actividad prioritaria que desempeñará el Fideicomiso de los Sistemas Normalizado de Competencia Laboral y de Certificación de Competencia Laboral.

VII. "LA SECRETARÍA", de acuerdo con lo que se dispone en el artículo 5º, del Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, mediante oficios 206/04 del 26 de julio de 2004 y 088/05 del 27 de abril de 2005, propuso a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la constitución del Fideicomiso de los Sistemas Normalizado de Competencia Laboral y de Certificación de Competencia Laboral, con naturaleza de entidad paraestatal.

VIII. Conforme al artículo 22 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2004, y mediante oficio 315 A-05718 del 27 de julio de 2004, y en términos del artículo 18 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2005, y oficio 315-A-02375 de fecha 28 de abril de 2005, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través de la Dirección General de Programación y Presupuesto "A", previa opinión de la Unidad de Política y Control Presupuestario, otorgó la autorización presupuestaria a que se refiere

*[Handwritten signature]*



nacional financiera

la fracción V del artículo 164 del Manual de Normas Presupuestarias para la Administración Pública Federal, en lo sucesivo "Manual".

IX. La Procuraduría Fiscal de la Federación, por conducto de la Subprocuraduría Fiscal de Legislación y Consulta, mediante oficios 529-II-DLCF-102 de fecha 11 de agosto de 2004 y 529-II-DGLCEPF-017 de fecha 28 de abril de 2005, emitió la autorización jurídica a que se refiere la fracción VII del artículo 164 del "Manual" para llevar a cabo la formalización del presente Contrato de Fideicomiso.

X. La Comisión Intersecretarial de Gasto Financiamiento, en su sesión ordinaria número XIX celebrada el 11 de agosto de 2004, mediante Acuerdo 04-XIX-1 y oficio 801.3.208 BIS de fecha 28 de abril de 2005 emitió el dictamen favorable a que se refieren los artículos 5º del Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y 164 del "Manual".

XI. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, sometió, en términos del artículo 5 Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales a consideración del Ejecutivo Federal la constitución del Fideicomiso de los Sistemas Normalizado de Competencia Laboral y de Certificación de Competencia Laboral, con naturaleza de entidad paraestatal, y mediante oficios 101.-1450 de fecha 30 de noviembre de 2004 y 101.- de fecha de abril de 2005, el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público emitió la autorización.

#### DECLARACIONES

##### I. Declara "LA FIDEICOMITENTE" que:

a) Es una dependencia de la Administración Pública Federal Centralizada, que participa en la celebración del presente contrato, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2º, 26 y 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; y con fundamento en el artículo 9º, de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal; 47, de la referida Ley Orgánica y 41 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, le corresponde ser el Fideicomitente Único de la Administración Pública Federal Centralizada.

b) Mediante oficios GCR-680-2004 de fecha 5 de agosto de 2004 y GCR-147/05 de fecha 9 de marzo de 2005 "LA FIDUCIARIA" opinó favorablemente el presente Contrato de Fideicomiso, conforme a la fracción IV del artículo 164 del "Manual".

c) Conforme al artículo 164 fracción III, inciso e) del "Manual", con la constitución del presente fideicomiso no se duplicarán funciones o estructuras orgánicas existentes en la Administración Pública Federal.



nacional financiera

d) En este acto está representada por su titular el Lic. José Francisco Gil Díaz, quien tiene facultades para suscribir el presente instrumento, de conformidad con lo establecido en los artículos 16 y 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y 4 del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

##### II. Declara "LA FIDUCIARIA" que:

a) Es una Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, regida por su Ley Orgánica, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 26 de diciembre de 1986 y que de acuerdo con la misma, su Reglamento Orgánico, la Ley de Instituciones de Crédito y demás disposiciones aplicables, está facultada para actuar como Fiduciaria por lo que está de acuerdo en celebrar el presente Contrato de Fideicomiso.

b) De conformidad con lo dispuesto por el artículo 106, fracción XIX, inciso b) de la Ley de Instituciones de Crédito, hizo saber inequívocamente al Fideicomitente el contenido de dicha disposición, la cual se transcribe en la Cláusula Vigésima Tercera del presente instrumento.

c) Su Delegado Fiduciario General acredita su personalidad con el testimonio de la escritura pública número 101,352 de fecha 1º julio de 2003 otorgada ante la fe del Notario Público Número 9 Lic. José Ángel Villalobos Magaña del D.F., manifestando que tiene facultades suficientes para obligar en este acto a su representada, mismas que no le han sido revocadas ni restringidas en forma alguna.

##### III. Declara "LA SECRETARÍA" que:

a) De conformidad con lo dispuesto por los artículos 2º, 26, 38 y 49 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, es una Dependencia de la Administración Pública Federal Centralizada a la que le corresponde el ejercicio de la función social educativa, sin perjuicio de la concurrencia de las entidades federativas y de los municipios; así como organizar, promover y supervisar programas de capacitación y adiestramiento en coordinación con las dependencias del Gobierno Federal, los Gobiernos de los Estados y de los Municipios, las entidades públicas y privadas, así como los fideicomisos creados con tal propósito, a este fin organizará, igualmente, sistemas de orientación vocacional de enseñanza abierta y de acreditación de estudios; y que, por disposición del Presidente de la República, le corresponde Coordinar a las entidades de la Administración Pública Paraestatal agrupadas en el Sector a su cargo.

b) La Ley General de Educación en su artículo 45 establece que, conjuntamente con las demás autoridades federales competentes, establecerá un régimen de certificación aplicable en toda la República, referido a la



nacional financiera

formación para el trabajo, conforme al cual sea posible ir acreditando conocimientos, habilidades o destrezas -intermedios o terminales- de manera parcial y acumulativa, independientemente de la forma en que hayan sido adquiridos.

c) En este acto está representada por su titular, el Dr. Reyes S. Tamez Guerra, quien tiene facultades para suscribir el presente instrumento, de conformidad con lo establecido en los artículos 2, 4 y 5 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública.

En virtud de lo antes expuesto, las partes convienen en obligarse al tenor de las siguientes:

#### CLÁUSULAS

PRIMERA.- DE LA CONSTITUCIÓN.- El Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en su carácter de Fideicomitente Único de la Administración Pública Federal Centralizada y "LA FIDUCIARIA" convienen en celebrar el presente contrato, en virtud del cual el primero transmite los bienes y derechos que más adelante se especifican para ser destinados al cumplimiento de los fines establecidos en el presente contrato.

Para efectos del presente contrato, al fideicomiso se le denominará: Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales, y será identificado por las siglas: CONOCER; en lo sucesivo mencionado indistintamente así, o como el FIDEICOMISO, en este instrumento.

SEGUNDA.- NATURALEZA DEL FIDEICOMISO.- El FIDEICOMISO que mediante este instrumento jurídico se crea, de acuerdo a los artículos 47 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 40 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, tendrá el carácter de Fideicomiso Público considerado Entidad Paraestatal.

TERCERA.- DE LAS PARTES.- Son partes en el presente contrato:

El Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en su carácter de Fideicomitente Único de la Administración Pública Federal Centralizada.

Nacional Financiera, S.N.C. Dirección Fiduciaria.



nacional financiera

CUARTA.- DEL PATRIMONIO.- El patrimonio del presente FIDEICOMISO se integrará de la siguiente manera:

a) Con la cantidad de \$ 1'000,000.00.00 M. N. (UN MILLÓN de pesos 00/100 Moneda Nacional) que por concepto de aportación inicial entregará "LA FIDEICOMITENTE" a "LA FIDUCIARIA", con cargo al presupuesto de "LA SECRETARÍA".

b) Con las cantidades que en lo futuro aporte "LA FIDEICOMITENTE", con cargo al presupuesto de "LA SECRETARÍA" al CONOCER, de acuerdo con las disposiciones legales aplicables.

c) Con los recursos que reciba, en términos de las disposiciones aplicables, por la prestación de los servicios del CONOCER y las regalías por el uso de sus derechos de propiedad intelectual.

d) Con los rendimientos de los recursos líquidos que "LA FIDUCIARIA" invierta en instrumentos de deuda de conformidad con lo señalado en la Cláusula Séptima del presente Contrato.

e) Con los donativos que en su oportunidad, hicieren las personas físicas o morales, públicas o privadas en dinero o en especie, a título gratuito, sin que por ese simple hecho puedan ser considerados como fideicomitentes o fideicomisarios, o adquieran algún derecho frente al patrimonio fideicomitido.

f) Con los bienes muebles y derechos que le transfiera, en términos de las disposiciones aplicables "LA SECRETARÍA".

g) Con los demás bienes que por cualquier título legal obtenga el CONOCER para o como consecuencia del cumplimiento de sus fines.

El patrimonio del CONOCER se podrá incrementar con nuevas aportaciones cuantas veces sea necesario, sin que se requiera celebrar convenio modificatorio alguno al presente contrato, bastando para ello la entrega o transmisión de los fondos o bienes respectivos previo acuerdo del Comité Técnico, de conformidad con las disposiciones aplicables.

QUINTA.- DEL OBJETO.- Es objeto del CONOCER auxiliar al Ejecutivo Federal en las atribuciones que la Ley General de Educación establece, a fin de impartir formación para el trabajo, misma que procurará la adquisición de conocimientos, habilidades o destrezas, que permitan a quien la recibe desarrollar una actividad productiva demandada en el mercado, mediante alguna ocupación o algún oficio calificados, para lo cual realizará las siguientes actividades:



nacional financiera

A) Proyectar, organizar y promover en todo el país, de acuerdo con las disposiciones aplicables, el desarrollo del Sistema Normalizado de Competencia Laboral, en lo sucesivo SNCL, establecido en los términos de la Ley General de Educación, mediante la definición de normas técnicas de competencia laboral, y

B) Proyectar, organizar y promover en todo el país, de acuerdo con las disposiciones aplicables, el desarrollo del Sistema de Certificación de Competencia Laboral, en lo sucesivo SCCL, establecido en los términos de la Ley General de Educación, en virtud del cual se acredite, conforme al régimen de certificación que al efecto establezca "LA SECRETARÍA" conjuntamente con las demás autoridades federales competentes, el cumplimiento de las normas técnicas del SNCL.

**SEXTA.- FACULTADES DE "LA FIDUCIARIA".-** Para el logro de los fines del CONOCER, "LA FIDUCIARIA" tendrá las siguientes facultades:

- a) Administrar "EL FIDEICOMISO" con base en lo estipulado en el presente contrato y en las disposiciones aplicables;
- b) Cubrir, previas instrucciones del Comité Técnico, las cantidades determinadas por el mismo para el cumplimiento de los fines del CONOCER, y
- c) Registrar en su contabilidad una especial para el FIDEICOMISO, las operaciones que éste lleve a cabo, debiendo coincidir, invariablemente los saldos de la cuenta controladora correspondiente de la contabilidad de "LA FIDUCIARIA".

**SÉPTIMA.- DE LAS INVERSIONES.-** "LA FIDUCIARIA" invertirá los fondos líquidos del FIDEICOMISO en instrumentos de deuda en los plazos y en los términos que le instruya por escrito el Comité Técnico, tomando a su cargo "LA FIDUCIARIA" la vigilancia de los mismos y reinvertiendo el producto de las amortizaciones de los valores.

A falta de instrucciones, "LA FIDUCIARIA" invertirá en instrumentos de deuda gubernamentales o bancarios de la más amplia liquidez y seguridad posibles.

**OCTAVA.- DEPÓSITO DE RECURSOS.-** "LA FIDEICOMITENTE" toma conocimiento y acepta que para la entrega de las aportaciones al patrimonio del FIDEICOMISO, así como para cualesquiera depósitos de recursos para integrarse a dicho patrimonio, "LA FIDEICOMITENTE" o el depositante, en su caso, deberán notificar por escrito o medios electrónicos a "LA FIDUCIARIA"



nacional financiera

respecto de la realización de dicha aportación o depósito, a más tardar a las doce horas del mismo día en que éste se realice.

En caso de que no se lleve a cabo la notificación respectiva, "LA FIDUCIARIA" no estará obligada a realizar el registro y abono de las cantidades respectivas al patrimonio fideicomitado sino hasta la fecha en que el depósito o aportación le sean notificadas, considerando además que dicho depósito o aportación no generará interés o rendimiento alguno sino a partir de la fecha en que "LA FIDUCIARIA" tome conocimiento del mismo.

**NOVENA.- OPERACIÓN POR MEDIOS ELECTRÓNICOS.-** "LA FIDEICOMITENTE" conviene desde ahora en el uso de medios electrónicos para la operación de los recursos líquidos que integran el patrimonio del FIDEICOMISO, conforme a las disposiciones jurídicas que en esta materia sean aplicables y a los lineamientos que para tales efectos señale "LA FIDUCIARIA", aceptando desde ahora cualquier responsabilidad por el uso de la contraseña que para el acceso a tales medios electrónicos le proporcione "LA FIDUCIARIA".

**DÉCIMA.- DEL COMITÉ TÉCNICO.-** "LA FIDEICOMITENTE" en términos de los artículos 47 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 40 y 41 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, 80 de la Ley de Instituciones de Crédito, 2ª fracción II, 16 y 17 del Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, constituye en este acto un Comité Técnico, que será el Órgano de Gobierno del CONOCER, el cual estará integrado de la siguiente manera:

a) Por los titulares de las Secretarías de:

1. Educación Pública;
2. Hacienda y Crédito Público;
3. Economía;
4. Trabajo y Previsión Social;
5. Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación;
6. Energía, y
7. Turismo.

b) Por el Director General del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos;

c) Por el representante de la Subsecretaría de Educación Media Superior de "LA SECRETARÍA", y

**RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES.**

Folio: 1

|   |                               |   |  |
|---|-------------------------------|---|--|
| 2. Fecha que se requiere el bien o servicio: (dd/mm/aaaa) | junio                         | 3. Lugar de entrega                       | 4. Prioridad:                                |
| 5. Nombre y Firma del solicitante:                        | Lic. Gisela Vargas Norato     |   | Urgente: <input checked="" type="checkbox"/> |
| 6. Nombre y Firma del Jefe inmediato del solicitante      | Lic. Jackeline Aldrete Ocañiz |   |  |
| 7. Proyecto:  | 22 Extensión Ing. Prop.       | 8. Nombre y Firma del líder del proyecto: | Lic. Jackeline Aldrete Ocañiz                |

**9. JUSTIFICACIÓN:**

Se solicitan pagos de 1 renovación de estándar de competencia laboral y 4 certificados, esto para dar cumplimiento a la meta de emisión de Certificados de competencia laboral generando la profesionalización mediante la certificación de los nuevos Usuarios de Sistema Nacional de Competencias. CF-ECE-007/06/2024

| 10. Clave artículo | 11. Clave (ID) | 12. Partida (Progr. Y Pres.) | 13. Cantidad | 14. Unidad de Medida | 15. Concepto                            | 16. Especificaciones Técnicas (para servicios, integrar ficha descriptiva) | 17. Precio por Unidad (con IVA) | 18. Subtotal |
|--------------------|----------------|------------------------------|--------------|----------------------|---|--|---------------------------------|--------------|
| 1                  | 16             | 33104                        | 4            | Certificados         | Certificados de competencia laboral     | Certificados de competencia laboral  | \$ 288.76                       | \$ 1,155.04  |
| 2                  | 16             | 33104                        | 1            | Renovación           | Renovación de estándares de competencia | Renovación de EC1121   | \$ 1,183.91                     | \$ 1,183.91  |
|                    |                |                              |              |                      |   |  |                                 | \$ -         |
|                    |                |                              |              |                      |   |  |                                 | \$ -         |
|                    |                |                              |              |                      |   |  |                                 | \$ -         |



**AUTORIZACIÓN DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO**

|                      |                        |               |                               |
|----------------------|------------------------|---------------|-------------------------------|
| 19. Total del Gasto: | 20. Máximo Autorizado: | 21. Proyecto: | 22. Fuente de financiamiento: |
| \$ 2,338.95          | 2,338.95               | 22            | Federal                       |
|                      |                        |               | Fiscal                        |
|                      |                        |               | IP                            |
|                      |                        |               | Proyecto Especial             |

24. OBSERVACIONES:

23. FIRMA DE AUTORIZACIÓN: *[Firma]*

**25. DEBERA VALIDAR LA EXISTENCIA DE BIENES O SERVICIOS REQUERIDOS MEDIANTE COTIZACIÓN ADJUNTA**

La cotización debe incluir vigencia de la cotización, datos del proveedor (RFC), forma de pago y datos bancarios, en su caso.

26. NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS:

L.C. José Humberto Angeles Hernández

27. NOMBRE Y FIRMA DEL RECTOR:

Mtro. José Antonio Zamora Guido

28. FIRMA DE CONFORMIDAD, FECHA Y EVALUACION DEL SERVICIO: (Favor de marcar con una X la satisfacción del servicio)

|   |  |
|---|--|
| Firma: <i>[Firma]</i>   | Fecha:   |
| EVALÚE EL SERVICIO PROPORCIONADO POR REC. MAT.                | Muy satisfecho(10-8) <input checked="" type="radio"/> Satisfecho (8-6) <input type="radio"/> Poco Satisfecho (6-0) <input type="radio"/>                                 |
| EVALÚE EL SERVICIO PROPORCIONADO POR EL PROVEEDOR (SI APLICA) | Muy satisfecho(10-8) <input checked="" type="radio"/> Satisfecho (8-6) <input type="radio"/> Poco Satisfecho (6-0) <input type="radio"/> No aplica <input type="radio"/> |

**NOTA:**

En caso de ser monto mayores de 300 veces la UMA se deberá de verificar el procedimiento de adjudicación: DIRECTA, INVITACIÓN O LICITACIÓN, dependiendo de ello será el tiempo de entrega, conforme lo estipula la Ley en la materia, y el área usuaria deberá requisitar ADICIONALMENTE, los formatos F-16-11, F-16-13 y/o F-16-18 cuando apliquen

**PAGO DE CERTIFICADOS DE COMPETENCIA CONOCER**

**FOLIO FACTURA:**

**2000082215**



Operación y Servicios a Usuarios

**Detalle Lote**

**Folio del lote de dictamen:** 141810  
**Estándar de Competencia:** Propiciar el aprendizaje significativo en Educación Media Superior y Superior  
**Número de procesos de evaluación:** 1  
**Identificador de lote de dictamen:** LTE015-EC0647-JUN24  
**Estado:** Integrado en solicitud de certificado  
**Fecha de recepción:** 13/06/2024 23:00  
**Fecha de dictamen:** 18/06/2024 10:15  
**Resultado del dictamen:** Procedente

Procesos de evaluación incluidos en el lote

| Registrar entrega de ficha |                              | Exportar a Excel    |
|----------------------------|------------------------------|---------------------|
| Folio del proceso          | Usuario SNC                  | Julio del evaluador |
| 2467214                    | SANTA ADALI VAZQUEZ PIMENTEL | Competente          |

**Lic. Gisel Vargas Norato**  
**Jefa de oficina de la Entidad de Certificación y Evaluación**



Fecha y hora de consulta

25/06/2024 10:59:47 AM

Contrato

00088633

Nombre del Cliente

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE TULANCINGO

BBVA Net Cash - Pago Convenio CIE

### Operación autorizada

#### Datos del firmante

Usuario: ADMIN1

Poder: 100%

#### Datos de la operación

Tipo de operación: Pago de Convenio CIE

Descripción: CONOCER

Importe de la operación: 288.76 MXP

Cuenta de retiro: 0122134594

Cuenta de depósito: 2268280

Divisa de la cuenta: MXP

Divisa de la cuenta: MXP

Titular de la cuenta: UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE TULANCINGO

Titular de la cuenta: FIDEICOMISO DE LOS SISTEMAS N

Fecha de creación: 25/06/2024

Fecha de aplicación: 25/06/2024

Instrumento de seguridad: ASD 6552032728

Guía CIE: 6670252

Referencia: 00300000762112215392

Concepto: 43267

#### Datos de confirmación de la transferencia

Folio de firma: 0036855128

Folio único: I382202406251059440036855133

#### Estado operación

Porcentaje Firmado: 100%

Estado:

Operado

#### Detalle de firmas

| Acción | Usuario | Porcentaje aportado | Fecha      |
|--------|---------|---------------------|------------|
| CREO   | ADMIN1  | --- %               | 25/06/2024 |
| FIRMO  | ADMIN1  | 100 %               | 25/06/2024 |